MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Trabajando por una Ciudad Diferente
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO N° 37/16

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 319.114

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 498 JUAN SIMON IRIARTE.

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción esquina 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FAPA GROUP CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS, domiciliada en la Ciudad de Ybycui, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Angélica Noemí Páez Báez, con Cédula de Identidad N° 5.476.437, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 498 JUAN SIMON IRIARTE DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319.114.

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 285-639
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/16, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según resolución I.M. N° 410/16. La adjudicación fue realizada por Resolución IM-UOC N° 35/16.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	**Preparación de la obra**				
1.1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	m2	63,7	8.500	541.450
1.2	72131601-002	Replanteo	m2	63,7	10.000	637.000
2	72131601-002	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	m3	14	420.000	5.880.000
3	72131601-002	**Estructura de HºAº**				
3.1	72131601-002	Viga y dado de Hº Aº	m3	0,82	2.500.000	2.050.000
3.2	72131601-002	Encadenado de Hº Aº	m3	2,17	2.000.000	4.340.000
4	72131601-003	**Muro de nivelación**				
4.1	72131601-003	de 0,45 cm	m2	3,6	250.000	900.000
4.2	72131601-003	de 0,30 cm	m2	7,5	200.000	1.500.000
4.3	72131601-003	de 0,60 cm	m2	0,6	250.000	150.000
5	72131601-003	**Relleno y apisonado de interiores**	m3	23,3	175.000	4.077.500
6	72131601-003	**Aislación asfáltica**				
6.1	72131601-003	de paredes	m2	6,4	85.000	544.000
7	72131601-003	**Muro de elevación**				
7.1	72131601-003	de 0,15 para revocar	m2	3,4	90.000	306.000
7.2	72131601-003	de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,5	115.000	3.967.500
7.3	72131601-003	de 0,30 visto a una caras de ladrillos comunes	m2	13,5	170.000	2.295.000
7.4	72131601-003	de 0,15 visto a una caras de ladrillos comunes	m2	34,3	105.000	3.601.500
7.5	72131601-003	Envarillado bajo abertura 2o 8 por hilada(2 hiladas)	ml	12	35.000	420.000
8	72131601-015	**Pilares**				
8.1	72131601-015	de 0,45 X 0,45 visto para corredor	ml	6,6	100.000	660.000
9	72131601-007	**Techo**				
9.1	72131601-007	de tejas y tejuelones prensado a maquina	m2	90,5	275.000	24.887.500
9.2	72131601-007	viga de madera y planchuela en galería	gl	1	3.000.000	3.000.000

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 285-639
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

10	72131601-008	**Revoque**				
10.1	72131601-008	de paredes interior y exterior a una capa	m2	64,3	50.000	3.215.000
10.2	72131601-008	de viga cumbrera de HºAº	m2	10,3	40.000	412.000
11	72131601-009	**Contrapiso**	m2	58	50.000	2.900.000
12	72131601-009	**Piso de baldosa calcárea**	m2	58	45.000	2.610.000
13	72131601-009	**Zócalo calcáreo**	ml	34	40.000	1.360.000
14	72131601-010	**Abertura de madera**				
14.1	72131601-010	Puerta madera de 1,20 x 2,10	un	1	1.500.000	1.500.000
15	72131601-010	**Abertura de metálica**				
15.1	72131601-010	Ventana tipo balancín	m2	6,84	350.000	2.394.000
16	72131601-010	**Alfaizar de ventana**				
16.1	72131601-010	de revoque 1:3(cemento - arena)	ml	5	20.000	100.000
17	72131601-012	**Pintura**				
17.1	72131601-012	de paredes a la cal	m2	64,3	25.000	1.607.500
17.2	72131601-012	de pilares vistos con antimoho incoloro	m2	11,9	30.000	357.000
17.3	72131601-012	de viga cumbrera a la cal	m2	10,3	35.000	360.500
17.4	72131601-012	de abertura metálicas con pinturas sintética	m2	6,84	40.000	273.600
17.5	72131601-012	de ladrillos visto con antimoho incoloro	m2	111,3	35.000	3.895.500
17.6	72131601-012	de maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,5	40.000	3.620.000
17.7	72131601-012	de abertura de madera con barniz	m2	5,5	40.000	220.000
18	72131601-010	**Vidrios doble**	m2	6,84	100.000	684.000
19	72131601-007	**Desagüe pluvial**				
19.1	72131601-007	canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	ml	23	100.000	2.300.000
20	72131601-001	**Instalaciones eléctrica**	gl	1	3.500.000	3.500.000
21	72131601-001	**Artefactos eléctricos**	gl	1	5.000.000	5.000.000
22	72131601-005	**Mobiliarios**				
22.1	72131601-005	pizarrones	un	1	1.503.450	1.503.450
23	72131601-013	**limpieza final**	m2	60	15.500	930.000
		MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO				**98.500.000**

Son Guaraníes Noventa y ocho millones quinientos mil. IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra: Construcción de Aula se ejecutará en la Escuela Básica N° 498 Juan Simón Iriarte del Distrito de Paraguarí, una vez firmada el acta de Inicio de Obras, siendo el plazo de ejecución 40 (cuarenta) días.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgarán anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgarán anticipos.

TAPA GROUP
Construcciones & Mantenimiento
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 285-639
Email: tapagroup.licitaciones@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Ing. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 498 JUAN SIMON IRIARTE DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 285-639
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Lic. Lilian Lorena Burges de Baruja
Intendenta Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de Noviembre del 2.016.

Firmado por: Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja en nombre de la Contratante.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: [illegible]437-8
Cel.: (0986) 185-639
fapagroup.licitaciones@gmail.com

Firmado por: Angélica Noemí Páez Báez en nombre de la Contratista.